



22/2019, de 22 de enero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00004/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 1/2019, por importe de 16.168,94 euros, para dotar de fondos la partida “Expropiaciones Hidráulicas, con el objeto de atender los gastos derivados de las expropiaciones correspondientes a un proyecto hidráulico, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 16.168,94 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” para atender los gastos derivados de las expropiaciones a realizar en el proyecto “Renovación de conducción del sistema de abastecimiento en Sobrón: Tramo Barrio La Playa - Cruce Carretera A-4326”.

La partida origen de la transferencia, la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos I. Hidráulica” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 1/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de dieciseis mil ciento sesenta y ocho euros noventa y cuatro centimos (16.168,94 euros), siendo la partida destino la “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos I. Hidráulica”.





Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



39/2019, de 23 de enero

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad
Nº Expte.: 00009/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 2/2019, por importe de 197.406,67 euros, para dotar de fondos la partida “Mejora de seguridad vial y señalización”.

Por el Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 197.406,67 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 50102.5201.6190003 “MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION” para atender los gastos derivados de actuaciones de mejora y reposición de elementos para la explotación, así como la contratación de un estudio de accidentabilidad.

La partida origen de la transferencia será la 50102.5201.6090004 “ACONDICIONAMIENTOS Y MODERNIZACIONES”, que presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 2/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de 197.406,67 €, siendo la partida destino la 50102.5201.6190003 “MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION” y siendo la partida origen la 50102.5201.6090004 “ACONDICIONAMIENTOS Y MODERNIZACIONES”.

Vitoria-Gasteiz.

Jesús María López Ubierna
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputado Foral del Departamento de
Infraestructuras Viarias y Movilidad

María Ángeles Gutiérrez Ondarza
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias y
Movilidad





42/2019, de 30 de enero

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica Servicios Generales
Nº Expte.: 00011/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 3/2019, por importe de 183.367,00 euros, para dotar de fondos la partida “modernización parque informático DFA”.

Por el Departamento de Fomento del empleo, comercio y turismo y administración foral se solicita transferencia de crédito por importe de 183.367,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.30302.3205.6260102 MODERNIZACION PARQUE INFORMATICO DFA”	183.367,00

para atender los gastos derivados de la prórroga del contrato de servicio de gestión integral del puesto de trabajo informático.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.30302.3205.6410004 MODERNIZACION DE SISTEMAS DE INFORMACION”	183.367,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 3/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta y siete euros (183.367,00 euros), siendo las partidas destino:

Euros

“1.30302.3205.6260102
MODERNIZACION PARQUE INFORMATICO DFA” 183.367,00

y siendo las partidas origen:

Euros

“1.30302.3205.6410004
MODERNIZACION DE SISTEMAS DE INFORMACION” 183.367,00

Vitoria-Gasteiz,

Cristina González Calvar

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren
eta Foru Administrazioaren Saileko foru diputatua
Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y
Turismo y de Administración Foral

Ana del Val Sancho

Zerbitzu Orokorren zuzendaria
Directora de Servicios Generales



44/2019, de 29 de enero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00016/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 4/2019, por importe de 8.215,90 euros, para dotar de fondos la partida “Programas Informáticos Integrados CAPV”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.40100.4201.6410001 Programas Informáticos Integrados CAPV”, dotada con 171.784,10 euros.

Por Acuerdo 689/2018 de 03 de diciembre se aprobó el encargo a la Fundación HAZI Fundazioa de la realización de trabajos informáticos de carácter permanente en los sistemas de información de la Diputación Foral de Álava, en su calidad de medio propio de la Administración. En el dispongo quinto de dicho Acuerdo se faculta a la Dirección de Finanzas y Presupuestos para que se consigne a favor de dicha Fundación y con cargo a la partida “1.40100.4201.6410001 Programas Informáticos Integrados CAPV”, la cantidad de 180.000,00 euros para hacer frente a los gastos que se realicen desde el día 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, estando condicionada la misma, a la existencia efectiva y real de crédito en la correspondiente partida del Presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el año 2019.

A la vista de que la dotación de la partida es insuficiente para atender los gastos derivados de este encargo, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de la siguiente modificación presupuestaria:

-Transferencia de crédito, por importe de 8.215,90 euros, siendo la partida origen la “1.40100.4100.6410003 Aplicaciones Digitalizadoras de Firma” y siendo la partida destino la “1.40100.4201.6410001 Programas Informáticos Integrados CAPV”.

Respecto a la partida origen de la transferencia, la partida “1.40100.4100.6410003 Aplicaciones Digitalizadoras de Firma” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 4/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ocho mil doscientos quince euros noventa centimos (8.215,90 euros), siendo la partida destino la “1.40100.4201.6410001 Programas Informáticos Integrados CAPV” y siendo la partida origen la “1.40100.4100.6410003 Aplicaciones Digitalizadoras de Firma”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



38/2019, de 23 de enero

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad
Nº Expte.: 00017/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 5/2019, por importe de 347.731,37 euros, para dotar de fondos la partida “Financiación transporte público comarcal”.

Por el Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 347.731,37 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 50107.5401.4790009 “FINANCIACION TRANSPORTE PUBLICO COMARCAL” para atender los gastos derivados del servicio de transporte comarcal de personas viajeras en el THA.

La partida origen de la transferencia será la 50107.5401.2230001 “SERVICIO TRANSPORTE COMARCAL A DEMANDA” presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 5/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de 347.731,37 €, siendo la partida destino la 50107.5401.4790009 “FINANCIACION TRANSPORTE PUBLICO COMARCAL” y siendo la partida origen la 50107.5401.2230001 “SERVICIO TRANSPORTE COMARCAL A DEMANDA”:

Vitoria-Gasteiz.

Jesús María López Ubierna
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputado Foral del Departamento de
Infraestructuras Viarias y Movilidad

María Ángeles Gutiérrez Ondarza
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias y
Movilidad





45/2019, de 29 de enero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00031/19

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 2/2019, por importe de 9.428.512,45 euros, con el objeto de integrar las partidas del programa 33 - “Arquitectura” en el programa 32 - “Servicios Generales”, creando el subprograma 3214 – “Arquitectura”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	Euros
“19.5.19.1.30310.3300.2100001 Mantenimiento Jardines. INDESA 2010, S.L.”	81.480,26
“19.5.19.1.30310.3300.2120001 Edificios y otras Construcciones”	270.509,00
“19.5.19.1.30310.3300.2120002 Oficinas c/ San Prudencio para IFBS”	694.789,00
“19.5.19.1.30310.3300.2130001 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje”	89.890,00
“19.5.19.1.30310.3300.2150001 Mobiliario y Enseres”	20.200,00
“19.5.19.1.30310.3300.2211201 Suministro Material Eléctrico”	95.572,00
“19.5.19.1.30310.3300.2279901 Transporte Mobiliario y Enseres”	3.030,00
“19.5.19.1.30310.3300.2279902 Trabajos y Servicios Exteriores”	1.010,00
“19.5.19.1.30310.3300.6220001 Oficina Atención Público en Llodio”	100.000,00
“19.5.19.1.30310.3300.6230101 Instalaciones Técnicas”	197.340,00
“19.5.19.1.30310.3300.6239001 Instalaciones de Seguridad”	37.370,00
“19.5.19.1.30310.3300.6250001 Mobiliario”	72.863,00
“19.5.19.1.30310.3300.6320001 Rehabilitación de Edificios y otras Construcciones”	315.120,00
“19.5.19.1.30310.3300.6320002 Parque de Servicios”	258.500,00
“19.5.19.1.30310.3300.6320004 Rehabilitación Parque Lamuza Llodio C.C.A.”	1.000.000,00
“19.6.20.1.30310.3300.6320004 Rehabilitación Parque Lamuza Llodio C.C.A.”	2.635.541,59
“19.6.21.1.30310.3300.6320004 Rehabilitación Parque Lamuza Llodio C.C.A.”	2.626.646,00
“19.5.19.1.30310.3300.6400001 Estudios y Proyectos”	20.200,00
“19.6.20.1.30310.3300.7629001 Convenio Residencia Abetxuko C.C.A.”	908.451,60

Dichas partidas integran la dotación del programa de Arquitectura.





Mediante Decreto del Consejo de Gobierno Foral 53/2018, de 9 de octubre, se modificó el Decreto Foral 10/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, modificado por los Decretos Forales 67/2016 y 42/2017, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral.

Entre otras modificaciones, se suprimió el Servicio de Secretaría Técnica de Arquitectura y se modificaron las funciones del Servicio de Secretaría Técnica de Servicios Generales, correspondiéndole a este último actuaciones tales como la gestión de los expedientes de contratación y de ayudas de Arquitectura, la redacción del anteproyecto de presupuesto de Arquitectura, el control de su presupuesto y la tramitación de las modificaciones presupuestarias, entre otras.

El programa 32 - “Servicios Generales” se descompone en diversos subprogramas que recogen con mayor detalle cada una de las áreas que con él se pretenden cubrir, motivo por el que la Dirección de Servicios Generales considera conveniente integrar las partidas del programa 33 - “Arquitectura” en el programa 32 - “Servicios Generales”, creando el subprograma 3214 – “Arquitectura”.

El artículo 57.5 de la Norma 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, establece que se entenderá por agrupación de programas el trasvase a un programa existente de todos los créditos contenidos en otro u otros programas, manteniendo el destino de gasto originariamente establecido para todo ello. Dicha agrupación será aprobada por el Consejo de Gobierno Foral.

Al objeto de integrar las partidas del programa de “Arquitectura” en el programa de “Servicios Generales”, procede tramitar una corrección técnica para trasladar el importe presupuestado a las siguientes partidas:

	Euros
“19.5.19.1.30310.3214.2100001 Mantenimiento Jardines. INDESA 2010, S.L.”	81.480,26
“19.5.19.1.30310.3214.2120001 Edificios y otras Construcciones”	270.509,00
“19.5.19.1.30310.3214.2120002 Oficinas c/ San Prudencio para IFBS”	694.789,00
“19.5.19.1.30310.3214.2130001 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje”	89.890,00
“19.5.19.1.30310.3214.2150001 Mobiliario y Enseres”	20.200,00
“19.5.19.1.30310.3214.2211201 Suministro Material Eléctrico”	95.572,00
“19.5.19.1.30310.3214.2279901 Transporte Mobiliario y Enseres”	3.030,00
“19.5.19.1.30310.3214.2279902 Trabajos y Servicios Exteriores”	1.010,00
“19.5.19.1.30310.3214.6220001 Oficina Atención Público en Llodio”	100.000,00
“19.5.19.1.30310.3214.6230101 Instalaciones Técnicas”	197.340,00
“19.5.19.1.30310.3214.6239001 Instalaciones de Seguridad”	37.370,00
“19.5.19.1.30310.3214.6250001 Mobiliario”	72.863,00
“19.5.19.1.30310.3214.6320001 Rehabilitación de Edificios y otras Construcciones”	315.120,00
“19.5.19.1.30310.3214.6320002 Parque de Servicios”	258.500,00
“19.5.19.1.30310.3214.6320004 Rehabilitación Parque Lamuza Llodio C.C.A.”	1.000.000,00



“19.6.20.1.30310.3214.6320004 Rehabilitación Parque Lamuza Llodio C.C.A.”	2.635.541,59
“19.6.21.1.30310.3214.6320004 Rehabilitación Parque Lamuza Llodio C.C.A.”	2.626.646,00
“19.5.19.1.1.30310.3214.6400001 Estudios y Proyectos”	20.200,00
“19.6.20.1.30310.3214.7629001 Convenio Residencia Abetxuko C.C.A.”	908.451,60

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 2/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de nueve millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos doce euros cuarenta y cinco céntimos (9.428.512,45 euros), con el fin de integrar las partidas del programa 33 - “Arquitectura” en el programa 32 - “Servicios Generales”, creando el subprograma 3214 - “Arquitectura”, trasladando dicho importe de las partidas origen a las partidas destino que figuran a continuación:

Agrup.	Partidas Origen	Partidas Destino	Concepto	Importe (€)
19.5.19	1.30310.3300.2100001	1.30310.3214.2100001	Mantenimiento Jardines. INDESA 2010, S.L.	81.480,26
19.5.19	1.30310.3300.2120001	1.30310.3214.2120001	Edificios y otras Construcciones	270.509,00
19.5.19	1.30310.3300.2120002	1.30310.3214.2120002	Oficinas c/ San Prudencio para IFBS	694.789,00
19.5.19	1.30310.3300.2130001	1.30310.3214.2130001	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	89.890,00
19.5.19	1.30310.3300.2150001	1.30310.3214.2150001	Mobiliario y Enseres	20.200,00
19.5.19	1.30310.3300.2211201	1.30310.3214.2211201	Suministro Material Eléctrico	95.572,00
19.5.19	1.30310.3300.2279901	1.30310.3214.2279901	Transporte Mobiliario y Enseres	3.030,00
19.5.19	1.30310.3300.2279902	1.30310.3214.2279902	Trabajos y Servicios Exteriores	1.010,00
19.5.19	1.30310.3300.6220001	1.30310.3214.6220001	Oficina Atención Público en Llodio	100.000,00
19.5.19	1.30310.3300.6230101	1.30310.3214.6230101	Instalaciones Técnicas	197.340,00



19.5.19	1.30310.3300.6239001	1.30310.3214.6239001	Instalaciones de Seguridad.....	37.370,00
19.5.19	1.30310.3300.6250001	1.30310.3214.6250001	Mobiliario.....	72.863,00
19.5.19	1.30310.3300.6320001	1.30310.3214.6320001	Rehabilitación de Edificios y otras Construcciones	315.120,00
19.5.19	1.30310.3300.6320002	1.30310.3214.6320002	Parque de Servicios	258.500,00
19.5.19	1.30310.3300.6320004	1.30310.3214.6320004	Rehabilitación Parque Lamuza Llodio C.C.A.	1.000.000,00
19.5.19.	1.30310.3300.6400001	1.30310.3214.6400001	Estudios y Proyectos	20.200,00
19.6.20	1.30310.3300.6320004	1.30310.3214.6320004	Rehabilitación Parque Lamuza Llodio C.C.A.	2.635.541,59
19.6.20	1.30310.3300.7629001	1.30310.3214.7629001	Convenio Residencia Abetxuko C.C.A.”	908.451,60
19.6.21	1.30310.3300.6320004	1.30310.3214.6320004	Rehabilitación Parque Lamuza Llodio C.C.A.	2.626.646,00

Segundo. La presente agrupación de programas deberá ser comunicada a las Juntas Generales dentro del mes siguiente a la adopción de la presente resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.6 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos